

So. Margareta Zambano
Una vez verificada la Calidad de
Accionistas, si fuese continua
con las actividades

Manta, Mayo 02 del 2012.-



AL 2012
14-5-12

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas la transferencia que a continuación detallo en la Compañía ISLAPACIFIC S.A.:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚM. DE ACC.
LETTY YANETH MERA QUIMIS C.C.#130609638-7	BIANCA CHRISTEL IANNI MERA C.C. #131072447-9	80

La Cedente transfiere la totalidad del paquete accionario que mantenía en la Compañía, por tanto deja de ser accionista.

Cabe indicar que tanto la cedente como cesionaria son de nacionalidad Ecuatorianas, y cada acción tiene un valor de UN DÓLAR cada una.

Atentamente,


BIANCA CHRISTEL IANNI MERA
GERENTE GENERAL
ISLAPACIFIC S.A.



CESION DE ACCIONES
Compañía ISLASPACIFIC S.A.

Por la presente, dejo constancia que el día de hoy Miércoles DOS de MAYO del DOS MIL DOCE, **CEDO**, la cantidad de OCHENTA ACCIONES ordinarias y nominativas que mantengo en la Compañía ISLASPACIFIC S.A. a favor de la señorita **BIANCA CHRISTEL IANNI MERA**.

Esta Cesión la he firmado, Yo, **Letty Yaneth Mera Quimís**, en calidad de Cedente y a la vez Apoderada General de mi cónyuge **Edwarg Rafael Ianni Tello**.

Atentamente,


Letty Yaneth Mera Quimís
En calidad de Apoderada
General del señor **Edwarg**
Rafael Ianni Tello


Letty Yaneth Mera Quimís
Por mis propios derechos y
en calidad de cónyuge del
Cedente.


BIANCA CHRISTEL IANNI MERA
CESIONARIA

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

En la ciudad de Manta, hoy jueves tres de Mayo del dos mil doce, a las doce horas, ante mí, **Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita**, Notario Público Suplente de este Cantón, legalmente encargado del Despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según Oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto del dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen: la señora **Letty Yaneth Mera Quimís**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva Empresarial, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece cero seis cero nueve seis tres ochosiete, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada General del señor **Edwarg Rafael Ianni Tello**, como consta de la copia del Poder que se adjunta a esta diligencia; y, la

señorita Bianca Christel Ianni Mera, quien declara ser ecuatoriana, soltera, Ejecutiva Empresarial, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece uno cero siete dos cuatro cuatro siete- nueve, por sus propios derechos, con el objeto de reconocer sus firmas estampadas al pie de la presente Cesión de Acciones en la Compañía ISLASPACIFIC S.A., que en siete fojas útiles incluido el Poder, cédulas de ciudadanía y Certificado de Votación de las comparecientes antecede. Al efecto juramentadas que fueron por el suscrito Notario, previa las advertencias de Ley; así como de la pena del perjurio y la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, dijeron: Que las firmas estampadas al pie de la Cesión de Acciones que antecede, y en donde constan sus nombres y apellidos, la que corresponde a la señora Letty Yaneth Mera Quimis, es ilegible; y, la otra firma que corresponde a la señorita Bianca Christel Ianni Mera, se lee Bianca Ianni, son las suyas propias que usan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Con lo cual se da por concluida la presente diligencia, firmando para constancia junto con el Notario Suplente. Doy fe.-

Bianca Ianni

[Firma]

[Firma]

